RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-020/19

Objeto: Suministro e Instalación de dos equipos de producción térmica de agua fría y trabajos auxiliares en el centro de producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: 217.000 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 22 de octubre de 2019 se inició expediente para el Suministro e Instalación de dos equipos de producción térmica de agua fría y trabajos auxiliares en el centro de producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

SEGUNDO: El elevado índice de averías de los equipos existentes, unido a la falta de repuestos en el mercado y a la criticidad de las instalaciones a las que dan servicio, especialmente las encargadas de la refrigeración del equipamiento de producción técnica de televisión en el centro de San Juan, hacen necesario proceder a acometer la inversión propuesta.

El alcance de los servicios se encuentra definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña el presente expediente.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: El expediente cuenta también con financiación suficiente documentada en la Orden de nº I119-1902001.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Para el periodo 2020 y siguientes a los que se pueda extender el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para dichos ejercicios.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez